

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUÉBASE REEMPLAZO DE CHEQUE
CADUCADO.

MONTE PATRIA, 15.06.2015

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal .
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el Año 2015.

CONSIDERANDO:

- Cheque Serie DP 3661350, por un valor de \$43.620-
- Correspondiente a la Cta. Cte. 13409000066 de este Departamento.
- Cheque girado a favor del Comité De Agua Potable Rural De Caren , de fecha 02 de Abril de 2015.

DECRETO : 6837

AUTORIZASE Reemplazo de Cheque caducado a favor del Com6837ité De Agua Potable Rural De Caren , por un monto de \$43.620.- (Cuarenta y tres mil seiscientos veinte pesos), con el fin de cancelar las siguientes facturas:

- N°1250 de fecha 05 de marzo de 2015.
- N°1251 de fecha 05 de marzo de 2015.
- N°1263 de fecha 02 de abril de 2015.
- N°1264 de fecha 02 de abril de 2015.

IMPÚTESE, a la Cta. 216.01.01.001.001.300 "Documentos Caducados".

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

JOC/JDC/apr
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas DESAM
- Conciliación Bancaria
- Archivo.